



Mecanismo 2017-2018 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas

Documento de Posicionamiento Institucional del Programa S267
Fortalecimiento de la Calidad Educativa

Ciudad de México, marzo 2018.



Fundamento: De acuerdo con el artículo 27 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF), del numeral 14 y 15 del Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE) y del numeral 2 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011 (MSASM) que señala: “El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente”, se emite el documento de posicionamiento a partir de lo siguiente:

I. Comentarios y Observaciones

UR 312 Dirección General de Desarrollo Curricular

La Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) en conjunto de todas las UR, adscritas al S-267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, han revisado la herramienta de análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y considera factible atender las recomendaciones presentadas:

- El programa cuenta con una Matriz de indicadores que no muestra una lógica vertical, ni horizontal, debido a que en Educación Básica el concepto de calidad es muy diferente al de Educación Superior, y las acciones que llevan a cabo para lograr ese objetivo son distintas.
- Los formatos diseñados por CONEVAL para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, sobre todo los relativos a la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida no son respetados por las Unidades responsables del programa: Dirección General de Desarrollo Curricular y Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

De los dos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) presentados, sólo uno es aplicable a la DGDC el cual será atendido de acuerdo a las acciones plasmadas en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (MSASM)

Para fortalecer el procedimiento de evaluación se recomienda implementar un mecanismo de acciones correctivas, preventivas y de Mejora que den tratamiento a los Aspectos susceptibles de Mejora mediante diagramas de análisis de causa - raíz.

UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

La unidad responsable 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) está de acuerdo en las debilidades y/o amenazas halladas en el proceso de evaluación de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017, realizada al programa presupuestario (Pp) S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa. Dicho proceso fue adecuado, con tiempos convenientes para poder enviar la información solicitada y explicar las áreas de oportunidad que presenta el programa.

El desempeño del equipo evaluador, la Dirección de Análisis e Integración de Políticas Educativas adscrita a la Dirección General de Evaluación de Políticas, fue óptimo, eficiente y eficaz al permitir que las unidades responsables pudiéramos verter nuestras opiniones respecto a las mejoras que actualmente hemos aplicado al programa.



UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

En relación al análisis FODA, se definen claramente las diversas áreas de mejora al documento, proporcionando un claro contexto a las UR's para implantar mecanismos de mejora y con estos se pueda lograr el objetivo del programa presupuestal, con la firme finalidad de efficientar el gasto público, el mecanismo utilizado por el organismo evaluador es completo y abarca los puntos medulares del programa, se observa claramente que la información que se proporcionó fue analizada y transmitida correctamente.

En la mayoría de los rubros se identificó que es un programa de nueva creación, por lo que no cuenta con insumos para evaluar varias de las características que se observan en los aspectos susceptibles de mejora, en cuanto a la recomendación de actualizar el diagnóstico, esta actualización se llevara a cabo con la finalidad de fortalecer el programa.

UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

Se coincide en los hallazgos y recomendaciones con el grupo evaluador con respecto a la información y observaciones descritas en los diferentes apartados, con base en los términos de referencia (Tdr) desarrollados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Al ser un programa de reciente creación (2016) se justifica su intervención con las actuales políticas públicas. En el caso de la DGESEPE, el Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN) se afianza como la estrategia para favorecer, la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de calidad. No obstante los avances hasta ahora logrados, las evaluaciones externas han permitido detectar y afrontar nuevos retos encaminados a la transformación integral de la educación normal en el país y coadyuvar en el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de maestros y maestras.

En la Evaluación de la Ficha de Monitoreo y Evaluación realizada al Programa S267, se propone como Aspecto Susceptible de Mejora contar con una Matriz de indicadores que muestre una lógica vertical y horizontal, debido a que en Educación Básica el concepto de calidad es muy diferente al de Educación Superior, y las acciones que llevan a cabo para lograr ese objetivo son distintas

La matriz de indicadores para resultados, al adicionarse la UR de nivel básico se construyó en función de las características y problemas que atiende cada institución, cuidando que el método de cálculo, los supuestos y medios de verificación fueran precisos y claros para cumplir con los objetivos del PND y los fines del Programa, así como cumplir con las metas establecidas para cada UR. Cabe hacer mención nuevamente, que la SHCP no ha permitido hacer la separación de las UR y construir las nuevas MIR por nivel, ni tampoco las modificaciones y los cambios solicitados en los campos requeridos por esta Unidad Responsable. Sin embargo. La instancia evaluadora señala que el programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional y es posible determinar el logro del propósito con el cumplimiento de algunas metas de algunos de los objetivos del programa sectorial.



Aun cuando la UR 515 ha participado en todas las reuniones para definir la MIR con la lógica de construcción que se requiere para definir el concepto de calidad requerido para cada nivel, y con la participación de la experta de CONEVAL para concluir la tarea con la MIR del ejercicio fiscal 2017, y con la nueva solicitud a la SHCP de separar las UR por nivel, y reorientar sustancialmente el indicador de propósito y contribuir al logro de los indicadores de fin y propósito, la DGESPE está abierta a las revisiones que las áreas consideren necesarias para la definición de los indicadores en mención.

Se coincide con la instancia evaluadora cuando señala la importancia de que las Unidades Responsables que integran el Programa S267 utilicen los formatos diseñados por CONEVAL para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, sobre todo los relativos a la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida.

II. Comentarios y Observaciones Específicas: (Integrar los ASM no seleccionados como atendibles e incorporar la justificación presentada en el formato de Selección). Máximo cuartilla y media

	Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados	Justificación
	N/A	N/A

Nota: Todos los Aspectos Susceptibles de Mejora que aplican para el programa S-267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa se han seleccionado y se han tratado de acuerdo a las actividades descritas en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.



- III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:
- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 del Programa S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa.
 - Reglas de Operación del Programa S267

IV. **Referencia a las unidades y responsables:**

- **UR 312 Dirección General de Desarrollo Curricular**
Ernesto Espinosa Asuar, Director de Área
ernesto.espinosaa@nube.sep.gob.mx
- **UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria**
Dr. Isaías Elizarraraz Alcaraz, Director de Fortalecimiento Institucional, isaias.elizarraraz@nube.sep.gob.mx 3601 6700, Ext. 65604.
Lic. Sergio Pascual Conde Maldonado, Subdirector de Desarrollo y Operación, sconde@nube.sep.gob.mx
Ing. Denisse Delgado Pérez, denisse.delgado@nube.sep.gob.mx
- **UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas**
Mtro. Francisco Valencia Ponce, Director de Planeación, Evaluación e Informática, francisco.valenciap@nube.sep.gob.mx
- **UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación**
Lic. Isaac Salazar Saldaña, Director de Desarrollo Institucional, isalazar@nube.sep.gob.mx

V. **Participaron en la elaboración del documento:**

- **UR 312 Dirección General de Desarrollo Curricular**
Lic. Rosa María Hernández Delgadillo
Lic. Carlos Alfredo Ruiz Acosta
- **UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria**
Lic. Sergio Pascual Conde Maldonado,
Ing. Denisse Delgado Pérez
- **UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas**
Ing. Juan Alberto Juárez Sosa
Lic. Susana Jiménez Hernández
- **UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación**
Lic. Rebeca Rodríguez Capetillo
Lic. Carla Sandoval Martínez